

**JURISDICCION:** 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

**SUBJURISDICCION:** 03 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**ENTIDAD:** 302 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD:**

La Dirección Provincial de Vialidad ha estado abocada a resolver problemas de vieja data, que generaban inconvenientes en la salida de la producción de importantes centros agrícolas, ganaderos, avícolas, etc.

Para el año 2002, en el área de Construcción de Obras, está previsto la continuidad de trabajos ya iniciados, de reconstrucción y repavimentación de la red vial existente y la construcción de accesos pavimentados a diversas poblaciones de toda la provincia.-

En cuanto a la Conservación de Caminos, se prevé la conservación de rutina y el mejoramiento de distintos tramos dentro de las posibilidades de ejecución que tienen las Zonales.-

Con relación a la financiación de las obras, además de los fondos provenientes de Coparticipación Vial, está previsto el financiamiento con créditos de diversa índole como son entre otros: P.C.P. (Plan Caminos Provinciales), PRO.S.A.P. (Programa Servicios Agrícolas Provinciales).-

**JURISDICCION:** 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

**SUBJURISDICCION:** 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**ENTIDAD:** 302 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**PROGRAMA:** 1

*Conducción y Coordinación Administrativa*

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Se refiere a los gastos ordinarios de la Repartición, entendiéndose por los gastos de funcionamiento, mantenimiento y seguridad destinados a la Administración Central, Zonales y Dirección de Mantenimiento y Suministros de la Repartición.

Para llevar a cabo el Programa 1, se ha previsto el mantenimiento de los servicios administrativos, de comunicación, sanitarios, energéticos, seguros, elementos de seguridad del personal, mantenimiento de movilidades livianas, mantenimiento de las estructuras edilicias, tecnificación del área administrativa y otros gastos ordinarios.-

El objetivo del programa es el de mantener vigente y fluido el funcionamiento Orgánico- Estructural de la Repartición a los fines del logro óptimo del objetivo de esta Repartición, que es el de mantenimiento, conservación y construcción de la red caminera vial provincial.-

**JURISDICCION:** 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

**SUBJURISDICCION:** 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**ENTIDAD:** 302 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**PROGRAMA:** 2

*Elaboración Estudios y Proyectos*

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

La Dirección de Estudios y Proyectos está dirigida a la realización de proyectos ejecutivos de obras de pavimentación, enripiado, repavimentación, como así mismo Obras de arte mayores y menores.

Comprende los trabajos inherentes a la realización del proyecto y a la liberación de la traza en la zona de caminos.

Dichos trabajos abarcan: estudios topográficos planialométricos en campaña, relevamiento y evaluación visual del proyectista, trabajos de gabinete, estudios hidráulicos de socavación y erosión, estudios topográficos de medición para mensuras, gestiones con los propietarios afectados.-

La Dirección de Tecnología de Materiales atiende los requerimientos de las distintas direcciones de la repartición, y/o entes oficiales, los que solicitan diversos estudios para control de pavimentos, estudios de suelos para la construcción de puentes, escuelas, etc. además de realizar un programa de tareas de conservación y proyectar nuevos emprendimientos en el marco del seguimiento y evaluación de rutas provinciales, mediante diversos ensayos en obra y en laboratorio. A estos trabajos se suman los ensayos especiales, físicos y químicos de los materiales y de control efectuados en el laboratorio.

**JURISDICCION:** 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

**SUBJURISDICCION:** 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**ENTIDAD:** 302 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**PROGRAMA:** 3

*Mantenimiento y Suministros*

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La tarea específica de la Dirección de Mantenimiento y Suministros es mantener en funcionamiento los vehículos y maquinarias (motoniveladoras, cargadoras, tractores, topadoras. Etc.) necesarios para dejar en condiciones de transitabilidad los caminos de la provincia.-

**JURISDICCION:** 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

**SUBJURISDICCION:** 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**ENTIDAD:** 302 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**PROGRAMA:** 16

*Construcción de Caminos*

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección de Construcciones de Caminos prevé la construcción de caminos nuevos que enlazan caminos existentes o ciudades entre sí. Los proyectos incluidos consisten en la construcción de la obra básica, paquete estructural y puentes de importante porte.

**JURISDICCION:** 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

**SUBJURISDICCION:** 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**ENTIDAD:** 302 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**PROGRAMA:** 17

*Conservación de Caminos*

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La tarea de este programa es el mantenimiento de los caminos provinciales. El mismo consiste en el mantenimiento de rutina, preventivo, acción diferida y/o rehabilitación parcial en calzadas pavimentadas o mejoradas, mediante la incorporación de material faltante, reconstrucción y/o reparación de obras de arte y señalización, con el objeto de devolverle al camino las condiciones optimas de transitabilidad.-

**JURISDICCION:** 20 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

**SUBJURISDICCION:** 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**ENTIDAD:** 302 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**PROGRAMA:** 18

*Mantenimiento de Caminos Naturales*

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es ejecutado por las 18 zonales dependientes de la Dirección de Conservación, teniendo como finalidad el mantenimiento de todos los caminos naturales existentes en el territorio provincial. Se realiza el mantenimiento de rutina en calzadas naturales, mediante el repaso de las mismas, con el objeto de darle al camino buenas condiciones de transitabilidad.-

**JURISDICCION:** 20 MINISTERIO DE GOBIERNO,JUST. EDUC. OBRAS Y S.PCOS.

**SUBJURISDICCION:** 3 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**ENTIDAD:** 302 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**PROGRAMA:** 92

*Partidas No Asignables a Programas*